

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 1 3 8

FECHA: 12 AGO. 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL Y SE HACEN
UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en cumplimiento del artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1993, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENES

En cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el departamento de Córdoba.

En acatamiento a lo anterior se realizó visita de control y seguimiento a los puntos críticos del municipio de Canalete.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 1 3 8

FECHA: 1 2 AGO. 2019

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el ejercicio de las actividades de control ambiental, el día 19 de junio de 2019, funcionarios adscritos al Área de Seguimiento Ambiental y el Área de Licencias y Permisos de la Corporación, realizaron visita de inspección ocular a los puntos críticos (montículos de basuras), en jurisdicción del municipio de Canalete, específicamente en los siguientes puntos:

Punto Crítico No. 1: Botadero a cielo abierto ubicado en la margen derecha de la vía que conduce del municipio de Canalete al corregimiento de San Pedro. Coordenadas: 08° 46' 49,0" de latitud Norte y 76° 14' 55,3" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N°. 1



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 1 3 8

FECHA: 12 ABO. 2019



Se evidenció disposición de residuos sólidos en el lugar y a orillas de un cuerpo de agua que pasa por el sitio, generándole posible contaminación. Se observaron residuos como palmas y ramas secas a un costado del canal, costales y bolsas plásticas llenas de basura, bolsas de agua, pañales desechables, entre otros. Esto indica que posiblemente se ha seguido presentando disposición reciente de residuos en el lugar en cuestión.

Punto Crítico No. 2: Botadero a cielo abierto, en la margen derecha de la vía que conduce del municipio de Canalete al corregimiento de San Pedro. Coordenadas: 08° 46' 50,6" de latitud Norte y 76° 14' 45,3" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N°. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 11138

FECHA: 12 ABO. 2019



Fig. N° 5 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 6 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 7 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 8 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 9 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 10 Disposición de residuos sólidos en el sitio.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 1 3 8

FECHA: 1 2 AGO. 2018

En este punto se comprobó que se continúa realizando inadecuada disposición de residuos a lo largo del sitio. Debajo de una estructura en cemento (puente), se observaron varias bolsas plásticas llenas de basuras, pañales desechables, restos de ropa, envolturas de alimentos, desechos de alimentos, entre otros. Igualmente, unos metros más adelante, a orillas del camino se encontraron residuos como latas, bolsas plásticas vacías, costales y bolsas plásticas llenas de residuos, cuerda, madera, plásticos, tejas de fibrocemento onduladas ("eternit"), ramas secas y poda de árboles, restos de ropa, botellas plásticas, entre otros.

Punto Crítico No. 3: Botadero a cielo abierto localizado en la margen derecha de la vía que conduce del municipio de Canalete al Corregimiento de San Pedro. Coordenadas: 08° 47' 37,2" de latitud Norte y 76° 14' 27,6" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N°. 3

